

Servel publica mesas y locales de votación para elección del 7 de mayo

También se publicaron los nombres de los 193.315 hombres y mujeres designados como vocales de mesa por las Juntas Electorales para la elección del Consejo Constitucional.

Este sábado 15 de abril el presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, Andrés Tagle, junto a las consejeras Pamela Figueroa y María Cristina Escudero; los consejeros David Huina y Alfredo Joignant; y el Director Nacional, Raúl García, anunció que ya se encuentra disponible en el sitio web de Servel la información de las mesas y locales de votación, así como de quienes han sido designados como vocales de mesa por las Juntas Electorales.

El periodo de excusas para los vocales de mesa que no puedan realizar su labor es desde el lunes 17 hasta el miércoles 19 de abril inclusive. Durante estos tres días las Juntas Electorales correspondientes a los domicilios electorales de cada persona recibirán las siguientes excusas con la documentación pertinente:

- Estar el vocal comprendido entre las causales de inhabilidad de la ley o haber sido designado miembro del colegio escrutador.
- Estar ausente del país o radicado en alguna localidad distante más de 300 kilómetros de su domicilio electoral.
- Tener más de 70 años de edad. En las últimas elecciones la edad para excusarse era a partir de los 60 años, según las facultades que se le entregaron al Consejo

Directivo de Servel, que sólo fueron aplicables entre los años 2020 y 2022.

- Estar física o mentalmente imposibilitado de ejercer la función.
- Cumplir labores en establecimientos hospitalario.
- Embarazadas durante todo el proceso de gestación. También se considerará dentro de esta causal al padre o madre de un hijo o hija menor de dos años. Si ninguno de ellos tuviera el cuidado personal, quien lo tenga podrá excusarse acreditándolo debidamente.
- Estar al cuidado de un adulto mayor en situación de dependencia o de una persona en situación de discapacidad.

El sábado 22 de abril se dará a conocer la nómina de vocales reemplazantes para mesas receptoras de sufragios, sin periodo de excusas. Las multas para quienes no cumplan con su labor pueden ir desde los \$124.000 a \$500.000 pesos, aproximadamente.

Cambios en mesas y locales de votación

El Consejo Directivo de Servel hizo un llamado a todas y todos los electores a revisar su mesa y local de votación en consulta.servel.cl o llamando gratuitamente al 600 6000 166. También se encuentran disponibles en la última versión de la aplicación móvil Servel, donde se pueden consultar los datos electorales y acceder a toda la información relacionada con la elección.

“Es importante revisar los datos electorales en el sitio web. En él, cada persona encontrará si fue designada como vocal o miembro de colegio escrutador por su Junta Electoral y también su mesa y local de votación, que pueden haber cambiado desde el último proceso de septiembre pasado”, señaló Andrés Tagle.

Para esta elección se han dispuesto 2.932 locales y 38.663 mesas, con avances en la asignación de locales cercanos a los electores.

Con respecto al Plebiscito 2022, se aumentaron en 3.112.485 los domicilios georreferenciados. Pasamos de un 67% de georreferenciación en el Plebiscito Constitucional a un 83% para la elección de mayo.

“En esta elección, además, cada comuna constituye una circunscripción electoral en sí. Esto implica que ya no existen las líneas divisorias que formaban las circunscripciones y que dificultaba, en algunos casos, la asignación de locales cercanos a los electores” acotó Tagle.

La máxima autoridad de Servel también anunció la creación de nuevos recintos de votación en localidades aisladas

- Isla Huapi, en la comuna de Futrono.
- Chumeldén Costa en la comuna de Chaitén.
- Isla Chulín del grupo de las islas desertores, en la comuna de Chaitén.
- Curanue, en la comuna de Quellón.
- Camino Internacional Paso Hua Hum y Puerto Fuy, en la comuna de Panguipulli.
- Puerto Gala, en la comuna de Cisnes
- Estaquilla, en la comuna de Los Muermos.
- Y La Aguada, en la comuna de Yumbel.

Reiteraron que el voto es obligatorio. Quienes no sufraguen serán denunciados a los Juzgados de Policía Local y arriesgan multas que van desde \$ 31.537 a \$ 189.922.

No hay normas especiales relacionadas con la pandemia, pero se mantiene el lápiz de color azul para votar y los vocales de mesa dispondrán de mascarillas y alcohol gel para su uso si lo desean.

Por último, se recalcó el llamado a que cada elector y electora revise sus datos electorales en consulta.servel.cl y se informe en los canales oficiales de Servel.